

Consulta la buena práctica



Universidade de São Paulo Escola de Artes, Ciências e Humanidades (EACH-USP)

Preservación del vínculo entre personas mayores y sus propios perros de compañía en centros residenciales para personas mayores: una buena práctica brasileña alineada con el Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP)



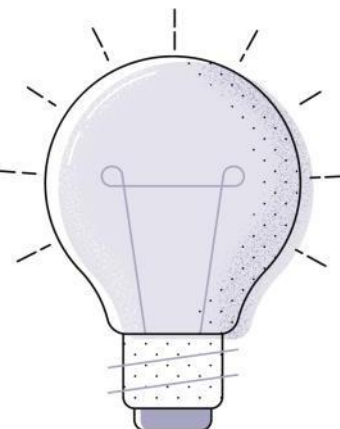
Escola de Artes, Ciências e Humanidades
da Universidade de São Paulo

ÍNDICE

4. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA	3
5. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.....	3
6. PERSONAS BENEFICIARIAS	4
7. TIPO DE ACTIVIDAD	4
8. ÁMBITO TERRITORIAL.....	5
9. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA	5
10. JUSTIFICACIÓN.....	9
11. OBJETIVOS	9
12. PALABRAS CLAVES	10
13. TEMPORALIZACIÓN	11
14. HITOS	11
15. RECURSOS	11
16. FINANCIACIÓN	12
17. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	12
18. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA (AICP).....	13
19. COHERENCIA CON LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS	15

1. RESUMEN DE LA BUENA PRÁCTICA

Esta buena práctica presenta la experiencia de dos centros residenciales para personas mayores de Brasil que promovieron la permanencia de las personas residentes junto a sus propios perros de compañía, de acuerdo con los principios de la Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP). La iniciativa preservó vínculos afectivos y significativos, respetó la historia de vida, las preferencias, la autonomía y el derecho de elección de las personas residentes, favoreciendo su bienestar, adaptación a la vida residencial y calidad de vida.



2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Personalización, integralidad y coordinación: experiencias aplicadas de atención o de intervención que favorezcan la autonomía personal, la independencia funcional, el bienestar y la participación de las personas que tienen necesidad de apoyos.	X
Productos de apoyo y TIC: diseño y/o implementación de tecnologías, productos de apoyo y TIC para favorecer la autonomía, la independencia, el bienestar y la seguridad, tanto de las personas que tienen necesidad de apoyos como de las personas que les atienden o cuidan.	
Entorno físico y comunitario: experiencias que desarrollen el diseño arquitectónico, mejoras relacionadas con el entorno residencial de la persona, actuaciones ambientales dirigidas a favorecer la accesibilidad, etc.	
Desarrollo organizativo y profesional: Innovaciones organizativas, metodológicas o normativas que medien o favorezcan la aplicación del modelo, a través de cambios normativos, instrumentos de evaluación, adaptaciones en los sistemas de organización y gestión de los centros y recursos, coordinación sociosanitaria, metodologías e instrumentos de atención personalizada, adaptación de perfiles profesionales y formas de actuación.	X
Acciones de comunicación: aquellas experiencias relacionadas con medios de comunicación dirigidas a romper los estereotipos e imágenes erróneas sobre la vejez, discapacidad, enfermedad, etc., que propongan una visión que ponga en valor a las personas.	
Generación de conocimiento: iniciativas dirigidas a la investigación, evaluación, publicaciones, entornos académicos que favorezcan la generación de conocimiento y visibilicen los avances en nuevos modelos de atención y/o cuidados.	X
COVID-19: se refiere a aquellas iniciativas que hayan nacido o se hayan tenido que ajustar específicamente en el marco de la pandemia del virus de la COVID-19.	

3. PERSONAS BENEFICIARIAS

Personas mayores	X
Personas con discapacidad	
Personas en situación de dependencia	
Familias	
Profesionales	X
Sociedad en general	
Otro/s	
La buena práctica se dirigió a personas mayores residentes en centros residenciales que convivían con sus propios perros de compañía. Asimismo, benefició a los profesionales al favorecer la aplicación del Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP), promoviendo el respeto por la historia de vida, los vínculos significativos, las preferencias, la autodeterminación y la continuidad biográfica de las personas residentes. Las personas participantes tenían 60 años o más.	

4. TIPO DE ACTIVIDAD

Centro residencial	X
Comunidades, viviendas, domicilios	
Centros ocupacionales	
Centros de día	
TAD, SAD	
Escuelas, universidades y otros centros educativos	
Lugares y centros de trabajo	
Políticas públicas	
Transporte	
Ocio	
Cultura	
Deporte	
Otro/s	
La buena práctica se desarrolló en centros residenciales para personas mayores, en el contexto de la atención residencial de larga duración, con el objetivo de preservar los vínculos significativos entre las personas residentes y sus propios perros de compañía, de acuerdo con los principios de la Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP), favoreciendo el bienestar, la autonomía y el respeto por la historia de vida de cada persona.	

5. ÁMBITO TERRITORIAL

Local (Especificar municipio): No procede	
Provincial (Especificar provincia):	
Autonómico y regional (Especificar comunidad autónoma y/o región):	
Estatad	
Unión Europea	
Internacional Estado de São Paulo, Región Sudeste de Brasil	X
La buena práctica se desarrolló en dos centros residenciales para personas mayores ubicados en el estado de São Paulo, en la Región Sudeste de Brasil. Con el fin de preservar la confidencialidad y la privacidad de las instituciones participantes, sus nombres no se incluyen en este documento	

6. DESCRIPCIÓN DE LA BUENA PRÁCTICA

El ingreso en un centro residencial para personas mayores constituye una de las transiciones más significativas en la vida de muchas personas. Aunque estos recursos ofrecen protección, seguridad y apoyos continuados, la institucionalización implica reorganizar la vida cotidiana, adaptarse a un nuevo entorno y construir nuevas formas de convivencia. Este proceso puede transformar las relaciones familiares, los hábitos cotidianos y otros elementos que conforman la trayectoria y el proyecto de vida de la persona.

Estas transformaciones trascienden los aspectos físicos de la atención. La pérdida o el alejamiento de vínculos significativos puede repercutir en la identidad, el sentido de pertenencia y la continuidad biográfica de la persona. En determinadas circunstancias, también puede dificultar la adaptación a la vida residencial y favorecer sentimientos de soledad, malestar emocional y síntomas depresivos. Aunque estas manifestaciones dependen de múltiples factores, ponen de relieve la importancia de desarrollar prácticas que respeten la singularidad de cada persona y preserven aquellos vínculos que forman parte de su historia y de su proyecto de vida.

Desde esta perspectiva, el Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP) propone que la atención se organice a partir de la persona y no únicamente de sus necesidades clínicas o funcionales. Para ello, considera su trayectoria de vida, sus valores, preferencias, proyecto de vida, capacidades, relaciones significativas y redes de apoyo, reconociendo que la persona continúa siendo protagonista de su propia vida tras el ingreso en un centro residencial. En consecuencia, la atención debe favorecer la continuidad biográfica, respetar la identidad y promover la autodeterminación, la dignidad y la calidad de vida.

Entre los vínculos significativos que contribuyen a la continuidad biográfica destaca la convivencia con los propios perros de compañía. Para muchas personas mayores,

especialmente aquellas que han convivido con ellos durante gran parte de su vida, esta relación representa mucho más que la presencia de un animal. Constituye una fuente de afecto, compañía, seguridad, responsabilidad y continuidad de su proyecto de vida. Preservar este vínculo durante la vida residencial significa reconocer una dimensión esencial de la identidad de la persona y ofrecer una atención coherente con los principios del Modelo de AICP.

Aunque esta forma de cuidado puede estar presente en otros centros residenciales para personas mayores, todavía ha sido escasamente descrita en Brasil. En muchas instituciones, la permanencia de los propios perros de compañía depende de las características organizativas de cada centro y de los apoyos disponibles. Por ello, resulta especialmente relevante compartir experiencias que muestren cómo la preservación de vínculos significativos puede incorporarse a una atención centrada en la persona.

La presente buena práctica nació de una situación observada en dos centros residenciales para personas mayores del estado de São Paulo (Brasil). En el contexto de una investigación, se identificó que algunas personas residentes convivían diariamente con sus propios perros de compañía. Esta convivencia no respondía a un programa de intervenciones asistidas con animales ni fue creada con fines de investigación, sino que ya formaba parte de la vida cotidiana de las instituciones. A partir de esta observación surgió la iniciativa de documentar una práctica ya existente, preservando plenamente su autenticidad, sin introducir intervenciones ni modificar la organización cotidiana de los centros.

Participaron treinta personas residentes, de 60 años o más, que convivían de forma permanente con sus propios perros de compañía. Durante todo el proceso se garantizó la confidencialidad y el respeto a la privacidad tanto de las personas como de las instituciones participantes.

En coherencia con los principios de la AICP, esta experiencia permitió comprender el significado que la convivencia con los propios perros de compañía tenía para cada persona residente. Para ello, se tuvieron en cuenta su trayectoria de vida, el tiempo de convivencia, las características de la relación establecida y la forma en que este vínculo permanecía integrado en su vida cotidiana. Así, fue posible reconocer que cada relación refleja las preferencias, los valores y el proyecto de vida de cada persona.

Con el propósito de comprender a cada persona desde una perspectiva integral, se realizó una valoración multidimensional que tuvo en cuenta su condición clínico-funcional, el vínculo con su propio perro de compañía, los aspectos relacionados con el animal y los recursos personales conservados, representados por las fortalezas del carácter. Esta mirada integral favoreció una comprensión más amplia de cada persona y de sus vínculos significativos.

La convivencia con los propios perros de compañía no podía reducirse únicamente a la presencia del animal en el centro residencial. Este vínculo permanecía integrado en la vida cotidiana de las personas residentes y se relacionaba con su sentido de

pertenencia, su autonomía y la continuidad biográfica. Estas dimensiones resultan esenciales para una atención que reconoce a cada persona en su singularidad y organiza los apoyos desde una perspectiva verdaderamente centrada en la persona.

Cada relación presentaba características propias. Para algunas personas, el perro representaba la continuidad de una convivencia iniciada muchos años antes del ingreso en el centro; para otras, constituía una fuente de compañía, seguridad, responsabilidad cotidiana o mantenimiento de hábitos con significado personal. Estas diferencias ponen de manifiesto que cada vínculo requiere una comprensión individualizada y que las decisiones deben respetar los valores, las preferencias, las capacidades y las circunstancias de cada persona.

La experiencia también puso de manifiesto la diversidad existente entre los propios perros de compañía y las relaciones establecidas con las personas residentes. Las diferencias en el tiempo de convivencia, en la forma en que el animal pasó a formar parte de la vida de cada persona, en sus características individuales y en su participación en la vida cotidiana mostraron que cada vínculo posee un significado único y debe comprenderse dentro de su propio contexto. Esta constatación refuerza la importancia de que las decisiones relacionadas con la permanencia de perros de compañía en centros residenciales se basen en una valoración individualizada y no exclusivamente en criterios generales.

La valoración de los recursos personales permitió reconocer las fortalezas del carácter conservadas por las personas participantes. Estos recursos expresan capacidades, potencialidades y aspectos positivos que permanecen a lo largo del envejecimiento y constituyen un elemento fundamental para una atención centrada en la persona. En este sentido, la AICP propone reconocer a cada persona desde sus capacidades y no únicamente desde sus limitaciones, favoreciendo su autonomía, su dignidad y su calidad de vida.

Esta experiencia no permite establecer relaciones de causalidad entre la convivencia con perros de compañía y determinados resultados en salud. Sin embargo, pone de manifiesto la importancia de preservar los vínculos significativos durante la vida residencial y resulta coherente con la evidencia científica que reconoce el respeto a las elecciones, la trayectoria vital y las relaciones afectivas como componentes esenciales de una atención integral y centrada en la persona.

Al documentar de forma sistemática una práctica ya existente, esta buena práctica contribuye a ampliar el conocimiento sobre la convivencia permanente entre personas residentes y sus propios perros de compañía en centros residenciales para personas mayores de Brasil. Más que describir una experiencia concreta, muestra que preservar los vínculos significativos favorece una atención más personalizada, respetuosa y coherente con los principios de la AICP.

La principal aportación de esta buena práctica consiste en mostrar que la preservación de los vínculos significativos puede formar parte de un modelo de atención más personalizado, respetuoso y coherente con los principios de la AICP. Al

reconocer la convivencia con los propios perros de compañía como un elemento de la trayectoria y del proyecto de vida de algunas personas residentes, la atención deja de centrarse exclusivamente en las necesidades clínicas y funcionales para incorporar dimensiones relacionadas con la identidad, la continuidad biográfica, las preferencias y la autodeterminación.

Esta experiencia pone de manifiesto que las decisiones relacionadas con la permanencia de perros de compañía en centros residenciales no deben fundamentarse en normas rígidas o criterios estandarizados, sino en una valoración individualizada que considere la trayectoria vital, los recursos personales, las capacidades, las preferencias, las necesidades y los apoyos de cada persona. Desde esta perspectiva, el perro deja de entenderse únicamente como un animal de compañía y pasa a reconocerse como parte de una relación significativa que contribuye a preservar la continuidad de la vida cotidiana y el proyecto de vida de la persona residente.

Aunque esta buena práctica se desarrolló en dos centros residenciales para personas mayores de Brasil, sus principios pueden orientar a otras instituciones interesadas en fortalecer modelos de atención centrados en la persona. No propone una intervención estandarizada ni un modelo único de actuación, sino una forma de comprender el cuidado a partir de la singularidad de cada persona y del reconocimiento de sus relaciones significativas, favoreciendo entornos residenciales más humanizados, respetuosos y coherentes con la AICP.

Se espera que esta experiencia contribuya a ampliar el debate sobre estrategias de atención que reconozcan a la persona en toda su integridad y promuevan la preservación de los vínculos significativos durante la vida residencial. Asimismo, pretende estimular nuevas investigaciones y favorecer el desarrollo de prácticas innovadoras que fortalezcan la calidad de vida, la dignidad y el protagonismo de las personas mayores que viven en centros residenciales.

7. JUSTIFICACIÓN

La práctica surgió a partir de la observación de que algunas personas residentes en centros residenciales para personas mayores del estado de São Paulo (Brasil) convivían de forma permanente con sus perros de compañía. Aunque esta realidad formaba parte de la vida cotidiana de las instituciones, rara vez era reconocida como un elemento relevante para la atención o analizada desde la perspectiva de la Atención Integral y Centrada en la Persona.

En muchos casos, el ingreso en un centro residencial supone cambios importantes en la trayectoria vital y puede implicar la pérdida o interrupción de vínculos significativos. Sin embargo, para algunas personas, el perro de compañía continúa representando una fuente de identidad, afecto, compañía, autonomía y continuidad biográfica. Preservar este vínculo, cuando es compatible con las condiciones de la institución, el bienestar de la persona residente y el bienestar del animal constituye una forma de reconocer la singularidad de cada individuo.

Ante la escasez de experiencias documentadas sobre esta temática en Brasil, se consideró necesario describir, documentar y dar visibilidad a una práctica ya existente que pudiera contribuir al desarrollo de modelos de atención más personalizados, respetuosos con la trayectoria vital y coherentes con los principios de la Atención Integral y Centrada en la Persona.

8. OBJETIVOS

Objetivo General:

Describir y analizar una práctica de convivencia permanente entre personas residentes y sus perros de compañía en centros residenciales para personas mayores, destacando su contribución a la Atención Integral y Centrada en la Persona.

Objetivos Específicos:

- Describir cómo se desarrolla la convivencia cotidiana entre las personas residentes y sus perros de compañía.
- Comprender el significado que esta convivencia adquiere para las personas participantes.
- Analizar la experiencia considerando la trayectoria vital, los recursos personales, el vínculo humano-animal y la condición clínico-funcional.
- Identificar elementos que puedan orientar prácticas de atención más individualizadas y respetuosas con la singularidad de cada persona.
- Compartir una experiencia con potencial para inspirar otras instituciones interesadas en fortalecer modelos de atención centrados en la persona

9. PALABRAS CLAVES

Palabra clave -1: **Modelo de Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP)** - Porque constituye el marco conceptual que orienta esta buena práctica, promoviendo una atención basada en la singularidad, la trayectoria de vida, las preferencias y los vínculos significativos de cada persona.

Palabra clave -2: **Personas mayores** - Porque son las protagonistas de esta buena práctica, desarrollada para favorecer su bienestar, autonomía, continuidad biográfica y calidad de vida en centros residenciales.

Palabra clave -3: **Perros de compañía** - Perros de compañía Porque forman parte de la historia de vida y de los vínculos significativos de algunas personas residentes, contribuyendo a preservar su identidad, su sentido de pertenencia y su proyecto de vida.

Palabra clave -4: **Vínculos significativos** - Vínculos significativos Porque constituyen un elemento esencial de la Atención Integral y Centrada en la Persona, favoreciendo la continuidad biográfica, el bienestar y el reconocimiento de la singularidad de cada persona.

Claves...



10. TEMPORALIZACIÓN

Año de inicio: 2025
Mes de inicio: mayo

11. HITOS

No procede

12. RECURSOS

- Personal necesario para llevar a cabo la experiencia:

- Investigadora principal
- Directora científica
- Profesionales colaboradores de los centros residenciales participantes
- Equipo de apoyo para la organización y sistematización de la experiencia.

- Recursos materiales necesarios para llevar a cabo la experiencia:

- Instrumentos de evaluación utilizados para documentar la experiencia.
- Material de oficina
- Ordenador y programas para la sistematización de la información
- Espacios proporcionados por los centros residenciales participantes.

13. FINANCIACIÓN

Recursos propios	X
Cuota de personas usuarias	
Ingresos derivados de la prestación de servicios/productos	
Subvenciones	X
Otros	
La experiencia contó con el apoyo de una beca de maestría financiada por la Coordinación de Perfeccionamiento de Personal de Nivel Superior (CAPES), Brasil, y con el apoyo institucional de la Universidad de São Paulo (USP). Su documentación y sistematización se realizaron bajo la dirección científica de la Prof. Dra. Beatriz Aparecida Ozello Gutierrez, con la colaboración de los centros residenciales participantes y de las personas residentes que hicieron posible esta experiencia. 	

14. ALINEACIÓN CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Acabar con la pobreza	
Hambre cero	
Salud y bienestar	X
Educación de calidad	
Igualdad de género	
Agua limpia y saneamiento	
Energía asequible y no contaminante	
Trabajo decente y crecimiento económico	
Industria, innovación e infraestructura	
Reducción de las desigualdades	X
Ciudades y comunidades sostenibles	
Producción y consumo responsables	
Acción por el clima	
Vida submarina	
Vida de ecosistemas terrestres	
Paz, justicia e instituciones solidarias	
Alianzas para lograr los objetivos	
No procede / No aplica	

15. COHERENCIA CON LOS PRINCIPIOS DEL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y CENTRADA EN LA PERSONA (AICP)



Principio de Autonomía

Se promueve la capacidad de autogobierno de las personas y su derecho a tomar sus propias decisiones acerca de su plan de vida, así como a que sus preferencias sean atendidas, también cuando presentan situaciones de gran dependencia, pudiendo hacer elecciones entre diferentes alternativas.

La práctica respeta las decisiones, preferencias y la trayectoria de vida de cada persona residente, reconociendo que la decisión de mantener la convivencia con su perro de compañía corresponde a la propia persona. Siempre que sea posible, las decisiones relacionadas con los cuidados consideran su voluntad, preservando su autonomía y protagonismo.

Principio de Individualidad

Se reconoce que cada persona es única y diferente del resto, por tanto, las actuaciones responden a criterios de personalización y flexibilidad.

Cada convivencia es comprendida como una experiencia única. Las necesidades, preferencias, el significado atribuido al vínculo con el animal y el contexto de vida son considerados de forma individual, evitando intervenciones estandarizadas y respetando la singularidad de cada persona

Principio de Independencia

Se reconoce que todas las personas poseen capacidades que deben ser identificadas, reconocidas y estimuladas con el fin de que, apoyándonos en ellas, se puedan prevenir o minimizar las situaciones de discapacidad o de dependencia.

La convivencia con el perro favorece el mantenimiento de las capacidades preservadas, estimulando responsabilidades cotidianas, la participación, la interacción social y la continuidad de la rutina. De este modo, contribuye a fortalecer la independencia funcional y el sentido de competencia de las personas residentes.

Principio de Integralidad

Se contempla a la persona como un ser multidimensional en el que interactúan aspectos biológicos, psicológicos y sociales entendidos como una globalidad a la hora de actuar con las personas. Para garantizar la actuación óptima en todos estos ámbitos, el conjunto de recursos sociosanitarios y de otros sectores deben planificarse, diseñarse y organizarse, no con el eje puesto en los servicios, sino girando alrededor de las personas para que la atención y los apoyos lleguen de manera integrada a quienes los precisan.

La experiencia consideró a la persona en toda su integralidad, contemplando dimensiones físicas, emocionales, sociales y relacionales. El vínculo con el perro fue analizado como parte de la trayectoria vital, reconociendo que el cuidado debe abarcar mucho más que los aspectos exclusivamente clínicos.

Principio de Participación

Se reconoce que las personas tienen derecho a participar en la elaboración de sus planes de atención y de apoyo a su proyecto de vida. Y también a disfrutar en su comunidad, de interacciones sociales suficientes y gratificantes y acceder al pleno desarrollo de una vida personal y social plena y libremente elegida.

Las personas residentes participaron activamente en el desarrollo de la experiencia, compartiendo sus historias, preferencias y los significados atribuidos al vínculo con sus perros. Su participación fue fundamental para comprender la convivencia desde la perspectiva de la propia persona.

Principio de Inclusión social

Se reconoce que las personas deben tener la posibilidad de permanecer y participar en su entorno, disfrutar de interacciones positivas y variadas y tener acceso y posibilidad de acceder y gozar de los bienes sociales y culturales.

La convivencia con los perros favorece las interacciones entre personas residentes, profesionales y visitantes, fortaleciendo los vínculos sociales y promoviendo un entorno más acogedor. Esta interacción contribuyó a ampliar las oportunidades de participación en la vida cotidiana del centro residencial.

Principio de Continuidad de atención

Se reconoce que las personas deben tener acceso a los apoyos que precisan de manera continuada, coordinada y adaptada permanentemente a las circunstancias de su proceso.

Cuando la persona residente requiera mayores apoyos debido a cambios en su estado de salud o al avance de la dependencia, la continuidad de la convivencia con su perro deberá ser valorada de forma individualizada por el centro, respetando siempre la voluntad y las preferencias previamente expresadas por la propia persona. Siempre que sea posible, esta planificación podrá realizarse de manera anticipada e incluir a la familia o red de apoyo, buscando alternativas que preserven los vínculos significativos y la calidad de vida de la persona residente.

16. COHERENCIA CON LOS CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

Criterio de Innovación

Desde la experiencia se plantean cambios con respecto a los modelos tradicionales de atención o se cuestionan los enfoques clásicos relacionados con la imagen de las personas o con el modo de desarrollar intervenciones o actuaciones.

La experiencia presenta un enfoque innovador al reconocer la preservación del vínculo entre las personas mayores residentes y sus perros de compañía como un componente de la AICP. En lugar de considerar únicamente aspectos clínicos u organizativos de la institucionalización, la práctica amplía la mirada hacia dimensiones afectivas, relacionales y biográficas, valorando las elecciones individuales y promoviendo un cuidado más humanizado.

Criterio de Transferibilidad

La experiencia contiene elementos y características que facilitan su generalización, replicabilidad o adaptación.

Aunque la experiencia fue identificada y documentada en dos centros residenciales para personas mayores, sus principios pueden ser considerados por otras instituciones que adopten la AICP. Su transferencia se basa principalmente en el reconocimiento de la trayectoria de vida, las preferencias y los vínculos significativos de las personas residentes, sin requerir necesariamente cambios estructurales complejos.

Criterio de Trabajo en Red

Para el desarrollo de la experiencia se han establecido relaciones y acciones conjuntas con distintas entidades y agentes de la comunidad.

Criterio de Trabajo en Red La documentación de la experiencia contó con la colaboración de la investigadora, de los profesionales de los centros participantes y de los equipos responsables del cuidado cotidiano de las personas residentes. Esta articulación permitió integrar diferentes perspectivas, comprender el funcionamiento de la convivencia y compartir aprendizajes aplicables a la atención residencial centrada en la persona

Criterio de Perspectiva de Género

La iniciativa considera de forma transversal y sistemática las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorpora objetivos y actuaciones específicas de género o contempla su impacto por género (personas destinatarias y profesionales).

La experiencia se desarrolló respetando los principios de equidad, considerando a mujeres y hombres en igualdad de condiciones y reconociendo las particularidades individuales sin ninguna forma de discriminación. La valoración de la experiencia priorizó la singularidad de cada persona, independientemente de su género, en coherencia con los principios de la AICP.

Criterio de Evaluación y Resultados

La buena práctica fue documentada y descrita de forma sistemática a partir de una valoración multidimensional de las personas residentes. La integración de información clínica, funcional, sociodemográfica y relacional permitió valorar la contribución de la preservación del vínculo con los perros de compañía al bienestar y a una atención coherente con los principios de la AICP.

La experiencia mostró que preservar la convivencia entre las personas mayores residentes y sus propios perros de compañía favorece la continuidad de la trayectoria de vida, fortalece la identidad, el sentido de pertenencia y los vínculos afectivos, y promueve una atención más humanizada, individualizada y coherente con los principios de la AICP.

Asimismo, la práctica fue documentada en centros residenciales que ya disponían de los recursos humanos y materiales necesarios para sostenerla, sin requerir cambios estructurales complejos. Su continuidad depende principalmente del compromiso institucional con los principios de la AICP y del reconocimiento de los vínculos significativos como parte del cuidado.

Ambiente facilitador y otros criterios

En cuanto al entorno, aspectos socio-espaciales, comunitarios, ergonómicos y de otra tipología.

La buena práctica se desarrolló en centros residenciales cuyo entorno posibilitó la convivencia permanente entre las personas residentes y sus propios perros de compañía. Este ambiente favoreció la preservación de vínculos significativos, el respeto a la trayectoria de vida, las preferencias y las necesidades individuales, promoviendo una atención más humanizada, individualizada y coherente con los principios de la AICP.